



**RESOLUCIÓN NÚMERO 004**  
**( 20 MAR 2018 )**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2018”**

El Personero municipal de Alejandría, Antioquia en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y ley 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que las personerías municipales cuentan con autonomía presupuestal y administrativa que las faculta para establecer de manera autónoma su horario de trabajo para desempeñar sus funciones y atención al público en general.
- b. Que en la semana comprendida entre el 25 y 1 de marzo de 2018 en Colombia se conmemora la Semana Santa o llamada también Semana Mayor, época de compartir en familia.
- c. Que entre los días de la Semana Mayor, los días 26, 27, 28 y 31 de marzo de 2018, coincide con días hábiles laborales, por lo que se considera necesario y además pertinente cesar las actividades laborales y la atención al público durante estos a fin de gozar a plenitud de la Semana Santa.
- d. Que mediante Resolución 005 del ocho de marzo de 2016 el Personero municipal estableció el horario oficial de trabajo y de atención al público, la cual se hace necesario modificar de forma temporal a fin de compensar los días 26, 27, 28 y 31 de marzo de 2018 con ocasión de la celebración de la Semana Mayor.
- e. Que en consonancia con la modificación al mismo horario de atención al público por parte de la administración municipal del nivel central en todas las secretarías y demás despachos, la Personería municipal en ese sentido se adhiere a tal modificación.
- f. Que dado lo anterior, le corresponde al Personero municipal determinar el horario de trabajo y atención al público y cumplir así los objetivos misionales propuestos y demás funciones ordenadas por la ley.

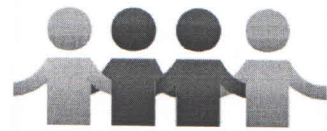
Por lo anteriormente expuesto, el Personero municipal de Alejandría,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer como días no laborales para todos los Servidores de la Personería Municipal de Alejandría, Antioquia, en consecuencia no habrá atención al público ni se considerarán días hábiles los días 26, 27, 28 y 31 de marzo de 2018 con ocasión de la Semana Santa.



MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA



Personería  
de Alejandría

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sin perjuicio del horario normal habitual de trabajo y de atención al público, compensar los cuatro (4) días del numeral anterior, de la siguiente manera:

- a. Un día y medio (1.5) laboral compensado por haber laborado el día domingo 11 de marzo de 2018 en calidad de Ministerio público en la Mesa de Justicia con ocasión de las elecciones al congreso de la república y por haber ejercido el derecho al sufragio, toda vez que ha sido acreditado con las respectivas certificaciones el derecho que les asiste.
- b. Los restantes dos días y medio (2.5) que equivalen a 20 horas laborales, sin alterar el horario habitual de trabajo establecido para la Personería municipal de Alejandría mediante Resolución 005 del 8 de marzo de 2016, serán compensados laborando los días sábados 7, 14, 21 y 28 de abril y el sábado 5 de mayo de 2018 desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. En estas horas que serán de compensación no habrá atención al público, los servidores trabajarán a puerta cerrada, a fin realizar actividades de descongestión, sustanciación de procesos internos propios de la dependencia y pondrán al día los archivos internos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente disposición se publicará en la página web de la Personería municipal y de la Alcaldía Municipal, así mismo, se publicará en sitio visible en las carteleras oficiales de la Personería, la administración municipal y se informará por avisos radiales a la comunidad la presente disposición.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Personería Municipal de Alejandría Antioquia, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipio de Alejandría  
PERSONERÍA  
  
**OMAR DARÍO GARCÍA GÓMEZ**  
Personero Municipal  
Alejandría-Antioquia